

RIO GALLEGOS, 05 OCT 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.342/15 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota N° 4149/15 emitida por la Dirección Provincial de Educación Secundaria, solicitando el préstamo de SEIS (6) aulas de esta Unidad Académica para ser utilizadas en el turno mañana por los estudiantes del Centro Polivalente de Arte N° 1;

QUE fundamenta dicha solicitud en que las instalaciones del Centro Polivalente de Arte se encuentran en refacciones, siendo necesario continuar con la escolaridad de los estudiantes que allí asisten;

QUE solicita dicho préstamo a partir del 28 de septiembre de 2015 y hasta la finalización de las obras de reparación;

QUE el desarrollo escolar de dicha institución es de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 14:00 hs;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo:

POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el préstamo de SEIS (6) aulas del Campus Universitario de esta Unidad Académica, para ser utilizadas por el Centro Polivalente de Arte N° 1 dependiente de la Dirección Provincial de Educación Secundaria del Consejo Provincial de Educación, de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 14:00 hs, a partir del 28 de septiembre de 2015 y hasta la finalización de las obras de refaccionamiento de dicha institución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR a la Secretaría Académica la notificación fehacientemente a la Dirección Provincial de Educación Secundaria del Consejo Provincial de Educación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Secretaría de Administración, Dirección de Infraestructura, Servicios y Mantenimiento, Dirección Provincial de Educación Secundaria del Consejo Provincial de Educación, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Molgarejo  
Vice Decano  
UNPA - UARG

DISPOSICION

ajp

649